ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº _00597_/

EXTINGUE SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2017.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº18.899, Nº 19.059, Nº19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- La circular del Ministerio del Interior Nº 4 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este subsidio.
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Cancélese el beneficio a partir del **01** de **ABRIL** de **2017**, el subsidio al pago del Consumo de agua, a **19** beneficiarios con una intensidad del 50% y 1 beneficiario con una intensidad del 100% en listado anexo el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/HEG/mib
Distribución:

- Comités (9).-
- Secretaria Municipal (2)
- Dirección Desarrollo comunitario (2)
- Oficina de Partes (1).

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO